

CASTILLA-LA MANCHA	
REGISTRO ÚNICO	
Consejería de Fomento AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA	
28 OCT 2013	
Salida N.º	810115



Toledo, 16 de octubre de 2013

**INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA  
DE CASTILLA-LA MANCHA**

C/ Valdemarías, s/n (Edificio CIE)  
45007 Toledo.

Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha	
REGISTRO	
30 OCT 2013	
SALIDA N.º	ENTRADA N.º
	3237

Adjunto remito copia compulsada del Convenio de colaboración entre la Consejería de Hacienda y la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, por la que se sustituyen los Convenios de encomienda de 14 de Octubre de 2004, de 20 de Mayo de 2005 y 18 de Febrero de 2009 por el presente, para su conocimiento y efectos.

**LA DIRECTORA-GERENTE DE LA AGENCIA  
DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA**

Fdo.: **Eva Maria Arteaga Galindo.**



U.I.F. 0 450094001

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y LA AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE SUSTITUYEN LOS CONVENIOS DE ENCOMIENDA DE 14 DE OCTUBRE DE 2004, 20 DE MAYO DE 2005 Y 18 DE FEBRERO DE 2009 POR EL PRESENTE.**

En Toledo, el 27 de septiembre de 2013.

El presente convenio de colaboración se formaliza entre la Consejería de Hacienda de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, representada por el Consejero de Hacienda, Don Arturo Romaní Sancho, designado en virtud del Decreto 12/2012 de 25 de enero, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº12, de 25 de enero y

El Organismo Autónomo Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, y la entidad de derecho público adscrita a la misma, representada por la Consejera de Fomento, Doña Marta García de la Calzada, en su condición de Presidenta de los anteriores.

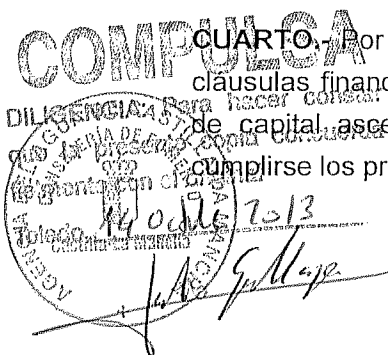
**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Con fecha 14 de octubre de 2004, 20 de mayo de 2005 y 18 de febrero de 2009 se firmaron convenios de encomienda entre la Consejería competente en materia de administración hidráulica y la entidad de derecho público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha para la ejecución de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y depuración, con un coste de inversión total de 735.701.242,18 €.

**SEGUNDO.-** Para la ejecución de las infraestructuras hidráulicas encomendadas se autorizaba a la entidad de derecho público a realizar operaciones de endeudamiento por 759.562.177,53 €, correspondiendo a la Consejería de Economía y Hacienda la negociación, gestión y determinación de las características de estas operaciones, así como su seguimiento y control.

**TERCERO.-** La insuficiencia de las operaciones de endeudamiento formalizadas para asumir las obligaciones derivadas de la contratación con terceros condujo a un alto grado de morosidad, que se solventó mediante la sectorización de la entidad de derecho público, y su inclusión en los diferentes mecanismos de pago aprobados, Plan de Pago a Proveedores, en adelante PPP, y Fondo de Liquidez Autonómica, en adelante FLA.

**CUARTO.-** Por otro lado, las aportaciones de la Administración regional previstas en las cláusulas financieras de las encomiendas descritas y conceptuadas como transferencias de capital ascendían a 376.562.177,53 €, que han sufrido sucesivos retrasos, al no cumplirse los presupuestos de hecho que se determinaban en los distintos acuerdos.



La situación actual impone la adopción de una serie de medidas que modificaran los acuerdos preexistentes y facilitarán la toma de decisiones respecto al desarrollo de la ejecución de las infraestructuras en curso.

Por todo lo anteriormente expuesto se **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Dejar sin efecto las cláusulas económico-financieras en la parte que afecte a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de los convenios que se indican a continuación, asumiéndose en sus mismos términos en el presente convenio el resto del clausulado de dichos convenios:

- Convenio de 14 de octubre de 2004 entre la Consejería de Obras Públicas y la entidad de derecho público Aguas de Castilla-La Mancha por la que se encomienda la ejecución de obras de abastecimiento y depuración de Castilla-La Mancha.

- Convenio suscrito el 20 de mayo de 2005 entre la Consejería de Obras Públicas y la entidad de derecho público Aguas de Castilla-La Mancha, por el que se encomienda la financiación y gestión de la explotación de las obras de infraestructura y abastecimiento y depuración en la cuenca del Guadiana.

- Convenio suscrito el 18 de febrero de 2009 entre la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda y la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha por el que se encomienda la ejecución de obras de infraestructuras de abastecimiento de agua en alta y de depuración.

De acuerdo con el siguiente detalle:

Encomiendas	Descripción	FECHA CONSEJO GOBIERNO	PRESUPUESTO	ACLM	OTRAS ADMONES	ENDEUDAMIENTO MAXIMO AUTORIZADO	APORTACIÓN JCCM
I	PLAN DE INVERSIONES 2004 - 2006	05/04/2004	474.886.222,11	469.247.122,46	5.639.099,65	469.247.122,56	255.874.305,00
II	INFRAESTRUCTURAS CUENCA GUADIANA	17/05/2005	553.489.387,95	176.851.754,50	376.637.633,45	176.851.754,59	29.868.855,83
XII	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO Y DEPURACIÓN	17/02/2009	113.463.300,38	113.463.300,38		113.463.300,38	89.085.235,35
<b>Total</b>			<b>1.141.838.910,44</b>	<b>759.562.177,34</b>	<b>382.276.733,10</b>	<b>759.562.177,53</b>	<b>374.828.396,18</b>

Consecuentemente quedan sin efecto los planes económico-financieros incluidos en las citadas encomiendas y las aportaciones a satisfacer a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha por parte de la Administración Regional.

**COMPULSA**  
DILIGENCIA: Para hacer constar

que en el presente se concuerda

**SEGUNDO.-** Asumir por parte de la Consejería de Hacienda las obligaciones económicas derivadas de los préstamos concertados por Infraestructuras del Agua de Castilla-La

Castilla-La Mancha  
19/02/2013  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Mancha; para ello, la Dirección General de Política Financiera y Tesorería, en un plazo de 6 meses adoptará las medidas oportunas, para asumir la titularidad de los créditos, con el siguiente

detalle:

INFORME DE ENDEUDAMIENTO A 30/09/13

OPERACIONES	TRAMO	ENTIDAD	FECHA EMISIÓN	VTO.	PRINCIPAL	TOTAL DEUDA VIVA 30/09/13
(1) Préstamo*	A	BEI	19/12/2005	19/12/2030	5.000.000,00 €	4.285.714,28 €
(1) Préstamo*	A	BEI	20/07/2006	20/07/2031	5.000.000,00 €	4.285.714,28 €
(1) Préstamo**	A	BEI	19/12/2006	19/12/2031	5.000.000,00 €	4.523.809,52 €
(1) Préstamo**	A	BEI	29/01/2007	29/01/2032	10.000.000,00 €	9.047.619,04 €
(2) Préstamo (**)	B	BEI	15/07/2007	15/07/2032	20.000.000,00 €	18.095.238,10 €
(2) Préstamo (**)	B	BEI	29/01/2008	29/01/2033	20.000.000,00 €	19.047.619,05 €
(2) Préstamo (**)	B	BEI	04/06/2008	04/06/2033	10.000.000,00 €	9.523.809,52 €
(3) Préstamo (**)	C	BEI	05/09/2008	05/09/2033	20.000.000,00 €	16.000.000,00 €
(3) Préstamo (**)	C	BEI	28/11/2008	28/11/2033	30.000.000,00 €	30.000.000,00 €
(4) Préstamo	BEI 2	BEI	15/07/2009	15/07/2029	40.000.000,00 €	40.000.000,00 €
(4) Préstamo	BEI 2	BEI	03/12/2009	03/12/2029	40.000.000,00 €	40.000.000,00 €
(4) Préstamo	BEI 2	BEI	17/03/2010	17/03/2030	33.000.000,00 €	33.000.000,00 €
(5) Préstamo	BEI 2-C	BEI	06/08/2010	06/08/2030	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €
(5) Préstamo	BEI 2-C	BEI	12/11/2010	12/11/2030	20.000.000,00 €	20.000.000,00 €

BEI: Banco Europeo de Inversiones

Totales

278.000.000,00 €

267.809.523,79 €

OPERACIONES	TRAMO	ENTIDAD	FECHA EMISIÓN	Vto.	PRINCIPAL	TOTAL DEUDA VIVA 30/09/13
Préstamo		BBVA	19/01/2011	17/01/2021	10.000.000,00 €	10.000.000,00 €
Préstamo		BANKINTER	13/04/2011	14/04/2017	3.000.000,00 €	3.000.000,00 €
Préstamo		BBVA	03/06/2011	03/06/2019	5.000.000,00 €	3.750.000,00 €
Préstamo		POPULAR	26/07/2013	10/08/2016	4.000.000,00 €	4.000.000,00 €

Préstamos

Totales

22.000.000,00 €

20.750.000,00 €

TOTAL PRESTAMOS

300.000.000,00 €

288.559.523,79 €

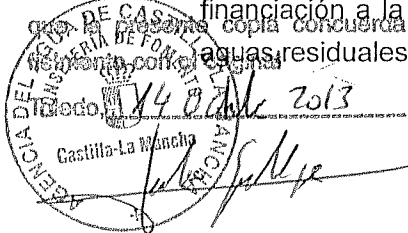
**TERCERO.-** Considerar la asunción contenida en el apartado anterior, así como, las aportaciones realizadas y a realizar a lo largo del ejercicio 2013, por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a cuenta de Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha mediante los mecanismos habilitados para el pago a proveedores y pago de deuda financiera, denominados PPP y FLA, como Subvención de Capital para la financiación a la construcción de infraestructuras para el abastecimiento y depuración de aguas residuales.

**COMPULSA**

DILIGENCIA: Para hacer constar

que el presente es una copia concuerda

del original, con fecha 14 de octubre de 2013



**CUARTO.-** Conservar la encomienda a Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha de ejecución de las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y depuración contenidas en los tres convenios enumerados. La Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través de la Consejería de Fomento, previo acuerdo con la Consejería de Hacienda, irá realizando encargos para la ejecución de infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y depuración en base a las necesidades y posibilidades presupuestarias.



**QUINTO.-** Respecto a la transferencia de capital a la entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha prevista en los presupuestos generales de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha del ejercicio 2013 por importe de 4.544.820 €, se librará a la entidad como una transferencia nominativa de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Orden de 25-01-2013, de la Consejería de Hacienda, sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2013 que Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha justificará a posteriori.

**SEXTO.-** En los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha deberá incluirse una transferencia nominativa para hacer frente a los déficits de explotación de la entidad, que a su vez sirva para compensar, en su caso, los desfases derivados de la explotación de las infraestructuras, reconocidas en dichas encomiendas. La citada aportación se satisfará con cargo a los presupuestos de la Consejería de Fomento.

En el caso de recibir aportaciones de otras Administraciones Públicas, dichas aportaciones servirán para compensar la aportación de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

**SÉPTIMO.-** El presente convenio entrará en vigor el día siguiente a su firma.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio en la fecha y lugar indicados.

EL CONSEJERO DE HACIENDA	LA CONSEJERA DE FOMENTO
	
D. Pablo Arturo Román Sancho.	D.ª María García de la Calzada.

**COMPLUS**

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente copia concuerda fielmente con el original

14 05 2013

AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

